

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00278 00

Incorpórese al proceso la póliza judicial remitida por correo electrónico del 24 de mayo de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 7, art. 384 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda a la demandada ANA ADELINA MUÑOZ HERNANDEZ, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1464380. Oficiese.

Registrada la medida se resolverá lo que corresponda frente al secuestro del inmueble igualmente peticionado.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ